



BUENOS AIRES, 2 5 ABR 2019

VISTO

El EXP-UNI:0000336/2019 del Registro de esta UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución C.S. N° 52/17 ha sido aprobado el Reglamento de la actividad de investigación en la UNIVERSIDAD;

Que, la investigación es una función básica de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

Que, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN ha asignado fondos a las Universidades Nacionales para gastos de Ciencia y Técnica por Resolución SPU N°205/2018 en el marco del "Programa de apoyo al fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales – Edición 2018".

Que, es necesario fomentar el desarrollo de proyectos de investigación que trabajen para el fortalecimiento de áreas específicas.

Que, de acuerdo al artículo 5° del mencionado Reglamento de la actividad de investigación, el CONSEJO SUPERIOR determinará, a propuesta de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, las características específicas de cada convocatoria de proyectos de investigación a través de las respectivas Bases.

Que, de acuerdo al artículo 14° de la misma normativa es necesario que se constituya la Comisión Asesora de Evaluación de Proyectos (CAEP).

Que, la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN ha elaborado un proyecto de Bases para la "Convocatoria para el Fortalecimiento de áreas específicas: proyectos de investigación Unipe 2019-2020".

Que, la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN ha elaborado, en consenso con los DEPARTAMENTOS PEDAGÓGICOS de la UNIVERSIDAD, una propuesta para la conformación de la respectiva CAEP.





Que, la SECRETARÍA GENERAL, la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN y el SERVICIO JURÍDICO PERMANENTE han tomado la intervención que les compete.

Que, la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 19 incisos h) y n) del Estatuto Académico.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las Bases de la "Convocatoria para el Fortalecimiento de áreas específicas: proyectos de investigación Unipe 2019-2020", que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la conformación de la Comisión Asesora de Evaluación de Proyectos (CAEP) para la "Convocatoria para el Fortalecimiento de áreas específicas: proyectos de investigación Unipe 2019-2020", que como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Impútanse los gastos que demande la "Convocatoria para el Fortalecimiento de áreas específicas: proyectos de investigación Unipe 2019-2020" a la partida recibida de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS en el marco del "Programa de apoyo al fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales – Edición 2018" (Res. SPU N° 205/2018).

ARTÍCULO 4°.- Por la SECRETARÍA GENERAL regístrese, comuníquese a las áreas competentes. Notifíquese a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 18

Mg Adrián Cannellotto Rector UNIPE





ANEXO I – RESOLUCIÓN C.S. N°/2019

Convocatoria para el Fortalecimiento de áreas específicas: proyectos de investigación Unipe 2019-2020

BASES

Consideraciones generales

La presente Convocatoria se rige por lo establecido en el Reglamento de la Actividad de Investigación de la Universidad, aprobado por Resolución CS N° 52/2017.

La finalidad de la investigación en la UNIPE es la producción de conocimiento en todos los campos disciplinares. Asimismo, la investigación es una actividad que fortalece la formación y favorece el desarrollo académico de los docentes investigadores.

Los proyectos de investigación constituyen una propuesta de actividades cuyo objetivo es la generación de conocimiento sobre un problema validado/validable por la comunidad académica de referencia mediante la movilización de un corpus conceptual pertinente y de una metodología apropiada al planteo del problema y a los objetivos del proyecto, con los recursos y tiempos de ejecución adecuadamente estimados.

La convocatoria para el Fortalecimiento de áreas específicas: proyectos de investigación Unipe 2019-2020 permanecerá abierta desde el 6 y hasta 31 de mayo de 2019 inclusive

Los proyectos de investigación acreditados en la UNIPE se adscribirán a los Departamentos Pedagógicos de pertenencia del Director/a.

Mg Adrian Cannellotto
Rector
UNIPE





Sobre los proyectos de investigación para el fortalecimiento de áreas específicas

Se trata de proyectos de investigación que se ocupan de temáticas específicas, definidas previamente por la Universidad a través de la Secretaría de Investigación en acuerdo con los Departamentos Pedagógicos, contemplando criterios que involucran la identificación de áreas de vacancia en la producción de conocimiento en la Universidad y la relevancia de las líneas temáticas seleccionadas en la etapa vigente del desarrollo institucional.

Para la presente convocatoria, se aceptarán proyectos que trabajen sobre las siguientes líneas temáticas:

- 1) Formación de docentes de nivel inicial
- 2) Didáctica de las ciencias sociales

Sobre los equipos de investigación: características y requisitos

Los proyectos de investigación estarán integrados por un Director/a, y un equipo de trabajo.

El Director del proyecto deberá contar con un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto interino o concursado en la UNIPE con dedicación semi exclusiva, exclusiva o una dedicación simple adicional a las responsabilidades de gestión en la universidad. Los profesores de la UNIPE que pertenezcan a la carrera de investigador científico del CONICET también podrán dirigir proyectos de investigación.

El equipo de trabajo estará conformado por no más de 6 integrantes, la mayoría de los cuales deberá realizar actividad docente en la UNIPE. Adicionalmente, podrán incorporarse al equipo de trabajo estudiantes de cualquiera de las formaciones UNIPE.

Sobre los proyectos de investigación: presentación y duración





Los proyectos deberán presentarse a través de la plataforma SIGEVA UNIPE: www.unipe.sigeva.gob.ar. El Director/a de cada proyecto deberá realizar la presentación a través de la mencionada plataforma y presentar las carátulas que genera el sistema con las correspondientes firmas en el transcurso de los 7 días hábiles posteriores al cierre de la Convocatoria. El plan de trabajo que deberá adjuntarse en la carga del proyecto a través de la plataforma SIGEVA UNIPE tendrá las características establecidas en el Formulario para la presentación de proyectos de investigación que se anexa a estas Bases. Asimismo, dicho documento deberá entregarse junto con las carátulas precitadas en formato impreso y con las firmas correspondientes a la Secretaría de Investigación

La Secretaría de Investigación se reserva el derecho de establecer eventualmente un canal paralelo al SIGEVA UNIPE para la postulación de proyectos de investigación en el marco de la presente Convocatoria. Dicha situación será debidamente informada vía sitio web de la UNIPE.

Los proyectos tendrán una duración de 24 meses.

Evaluación y seguimiento

La evaluación de los proyectos será coordinada por la Comisión Asesora de Evaluación de proyectos (CAEP), según lo establecido Reglamento de la Actividad de Investigación (Resolución C.S. N° 52/2017).

Los proyectos cuyo Director cumpla con los requisitos del Programa de Incentivos serán evaluados conforme a lo establecido por dicho Programa. La modalidad de evaluación externa de los proyectos restantes será función de la CAEP.

Entre los proyectos presentados que resulten aprobados, se seleccionará para su acreditación a aquel con mayor puntaje por cada una de las líneas temáticas propuestas en la convocatoria. En el caso de que una de las líneas temáticas quede vacante, podrán seleccionarse dos proyectos para la línea temática restante.

Mig Adrián Cannellotto Rector UNIPE





La acreditación de proyectos y el financiamiento son instancias distintas y se efectuarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Transcurridos 12 meses de la ejecución del proyecto, deberá presentarse a la Secretaría de Investigación un informe de avance en los términos que oportunamente se comuniquen. Dicho informe será evaluado internamente por la Secretaría de Investigación.

Una vez finalizado el proyecto, deberá presentarse un informe final en los términos que oportunamente se comuniquen. La evaluación externa de cada informe replicará los considerandos relativos al proyecto que le dio origen.

Financiamiento

Los proyectos de investigación aprobados serán financiados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad.

El monto máximo de referencia por proyecto es de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) por año; no obstante lo cual la asignación presupuestaria dependerá de:

- El orden de mérito científico académico de los proyectos
- Las características propias de la ejecución del proyecto (magnitud del trabajo de campo, valor de los bienes de uso y equipamiento necesarios, etc.)

El 50% del presupuesto total que resulte asignado será transferido al Director del proyecto al inicio de la ejecución del mismo, y el 50% restante una vez transcurridos 12 meses de ejecución del proyecto y siempre y cuando hayan sido presentados y evaluados favorablemente el informe de avance y la rendición financiera correspondiente según la normativa vigente en la Universidad.

Mg Adrián Cannellotto Rector UNIPE





Son rubros elegibles para el presupuesto de los proyectos de la presente convocatoria:

- Viajes y viáticos de los integrantes del equipo para realizar trabajo de campo.
- Viajes y viáticos de los integrantes del equipo para realizar presentaciones de los avances y resultados del proyecto en Congresos, Reuniones Científicas relevantes u otras actividades de transferencia.
- Inscripciones de los integrantes del equipo a Congresos u otras Reuniones
 Científicas relevantes.
- Contratación de licencias de software.
- Adquisición de Bibliografía.
- Compra de Equipamiento (grabadores, computadoras, etc.).
- Compra de Bienes de uso (insumos de librería, etc.).
- Servicios de terceros (desgrabaciones, mantenimiento de software u otros).
 En ningún caso dichos servicios podrán ser desarrollados por integrantes del equipo.
- Gastos para la Publicación de los resultados del proyecto

Los bienes durables adquiridos con fondos del subsidio deberán pasar a formar parte del inventario de la UNIPE una vez finalizado el proyecto, según lo establecido en Resolución C.S. N° 52/2017 y la normativa vigente en la Universidad.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas parcial y final del subsidio otorgado a los proyectos se rige por la normativa vigente en la Universidad que regula la convocatoria.

Mg Adrián Cannellotto Rector





Formulario para la presentación de proyectos de investigación para el fortalecimiento de áreas específicas 2019-2020.

1 Título del proyecto

(máx. 20 palabras incluyendo subtitulo)

- 2 Nombre del Director/a
- 3 Departamento Pedagógico al que pertenece el Director/a
- 4 Categoría del Director/a en el Programa de Incentivos
- 5 Línea temática de la convocatoria en la que se inscribe el proyecto Tachar lo que no corresponda. El proyecto debe inscribirse en una única línea.
 - 1) Formación de docentes de nivel inicial
 - 2) Didáctica de las ciencias sociales

6 Resumen del proyecto (máx. 400 palabras)

Explique brevemente el problema de investigación, el objetivo general del proyecto y la metodología a implementar. Debe ser explícita la vinculación del proyecto de investigación con la línea temática seleccionada.

7 Palabras clave (máx. 4 palabras)

8 Problema de investigación

Formule la pregunta principal que orientará el estudio inscripta en la línea temática seleccionada y válida en /validable por la comunidad académica de referencia.

9 Estado actual del conocimiento sobre el tema y focalización del objeto (máx. 3 carillas)

Mencione brevemente mediante citas y/o comentarios las mayores contribuciones en el tema específico publicadas por otros investigadores y por el propio equipo. Se trata de explicitar el desarrollo del conocimiento sobre el recorte del tema objeto de la investigación. La originalidad del proyecto podrá comprenderse a través de la lectura de este punto de la presentación.

10. Objetivos generales y específicos

Enuncie de manera clara las metas del proyecto. El/los objetivos generales no deben concretarse necesariamente, pueden operar como marco de referencia. En cambio, los objetivos específicos deben ser metas concretas cuyo cumplimiento se alcanzará con el desarrollo del proyecto.

11 Hipótesis de trabajo

Enuncie la/s hipótesis de trabajo.

Mg Adrián Cannellotto
Rector





12 Metodología y diseño de la investigación (máx. 2 carillas)

Presente el enfoque metodológico general del proyecto y las técnicas específicas que se utilizarán de acuerdo a los objetivos e hipótesis planteados. Anticipe los instrumentos de recolección de datos, precise las fuentes que se utilizarán (primarias, secundarias – estadísticas, producciones, documentos, etc.) y las técnicas de análisis. Se sugiere dar cuenta explícitamente del modo de alcanzar cada uno de los objetivos específicos del proyecto.

13 Conformación del equipo

Complete el siguiente cuadro: una línea por cada uno de los integrantes del equipo. Agregue tantas líneas como sea necesario.

Nombre y Apellido	Rol en el quipo (Director/a; miembro del equipo; estudiante; becario/a)	Categoría en el Programa de Incentivos

14 Actividades de transferencia previstas (si corresponde, máx. 800 palabras) Enuncie actividades de transferencia previstas de acuerdo a las características y objetivos del proyecto. Detalle los actores y técnicas involucradas.

15 Cronograma de actividades

Detalle las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos del proyecto, en el marco de una secuencia lógico temporal. Exprese la información en un cuadro como el que sigue. Elabore un cuadro por cada año de ejecución del proyecto. Agregue tantas líneas como actividades tenga que enumerar.

	A 4	\sim	- 4
71	л	7	7
~	7 10	O	1

Actividad / Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

16 Presupuesto

El presupuesto deberá ajustarse a la normativa vigente en UNIPE y a las Bases de la convocatoria, respetando los rubros válidos. Completar el siguiente cuadro y a continuación justificar brevemente el monto correspondiente a cada rubro. Agregar tantas líneas como sean necesarias.

Mg Adrián Cannellotto Rector UNIPF



Universidad Pedagógica Nacional



"2019 - Año de la Exportación"

Rubro	Monto
Ej.: Viajes y viáticos	\$xxx
Ej.: Bibliografía	\$xxx

17 Bibliografía del proyecto

18 Fecha, firma y aclaración del Director

Mg Adrián Cannellotto Rector UNIPE





ANEXO II – RESOLUCIÓN C.S. N°................../2019

Convocatoria para el Fortalecimiento de áreas específicas: proyectos de investigación Unipe 2019-2020

Comisión Asesora de Evaluación de proyectos (CAEP)

Laura Mombello D.N.I. Nº 17.910.138 – Departamento de Ciencias Sociales y Educación.

Ma. Emilia Quaranta, D.N.I. Nº 17.550.625 - Departamento de Ciencias y Tecnología.

Vera Waksman, D.N.I. Nº 16.766.361– Departamento de Humanidades y Artes. Julia Pasin, D.N.I. Nº 26.715.996 – Directora de Programas de Investigación y Desarrollo, Secretaría de Investigación.

Rig Adrián Cánnellotto Rector UNIPE